

Buenos Aires, 11 de octubre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 162.294/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la contratación directa N° 151/74 realizada con el objeto de proceder al desagote, limpieza y desinfección de un túnel cloacal requerido por la Intendencia del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que el pliego correspondiente adoleció de un error en lo que respecta al sector en el cual debía realizarse el trabajo (Confr. fs. 21, 26 y 26 vta.).-

Que, asimismo, la descripción de los mismos debe ser modificada en razón de los informes producidos en estas actuaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la contratación directa N° 151/74.

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a la licitación pertinente, con la descripción exacta en el pliego de los trabajos a realizar en el sector correspondiente.-

3°) Imputar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,--) a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

4°) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

